

4051

17.05.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



22 MAY 2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Resolución Directoral UGELS N° 003421 2024

Visto el informe N° 0096-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGELS-AADM.PERS, expedientes N° 20572 del 03/05/2024, N° 20574 del 03/05/2024, N° 20694 del 03/05/2024, N° 20801 del 06/05/2024, N° 20810 del 06/05/2024, N° 20867 del 06/05/2024 y N° 20868 del 06/05/2024; el Informe Escalafonarios N° 2437 del 03/05/2024, N° 2438 del 03/05/2024, N° 2442 del 03/05/2024, N° 2487 del 08/05/2024, N° 2488 del 08/05/2024, N° 2492 del 08/05/2024 y N° 2495 del 08/05/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2437 del 03/05/2024, expediente N° 20572 del 03/05/2024, derivado por el SIGEA el 03/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14865 SANTA CRUZ- SALITRAL - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **AGUIRRE SILVA, ARTURO**; a partir del 29/04/2024 al 30/04/2024, CITT N° A-263-00012603-24 **otorgado 30/04/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2438 del 03/05/2024, expediente N° 20574 del 03/05/2024, derivado por el SIGEA el 03/05/2024, El Director de La Institución Educativa “19 DE JUNIO”- SALITRAL - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **CARPIO CAHUANA, PETER JESUS**; a partir del 29/04/2024 al 03/05/2024, según CMP N° 0225728 **otorgado 29/04/2024**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2442 del 03/05/2024, expediente N° 20694 del 03/05/2024, derivado por el SIGEA el 03/05/2024, El Director de La Institución Educativa **8 DE DICIEMBRE – BELLAVISTA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES**; a partir del 19/04/2024 al 26/04/2024, según CITT N° A-263-00012415-24 **otorgado 22/04/2024 por ESSALUD y CMP N° 0218741 otorgado 25/04/2024**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2487 del 08/05/2024, expediente N° 20801 del 06/05/2024, derivado por el SIGEA el 08/05/2024, El Director de La Institución Educativa **CARLOS AUGUSTO SALAVERRY SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ARELLANO AGURTO, SOFIA**; a partir del 02/05/2024 al 04/05/2024, según CITT N° A-827-00010901-24 **otorgado 02/05/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2488 del 08/05/2024, expediente N° 20810 del 06/05/2024, derivado por el SIGEA el 08/05/2024, El Director de La Institución Educativa **N°15078 SAN PEDRO SAN PABLO SOMATE ALTO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **DELGADO GONZALES, ANA MARIA**; a partir del 17/04/2024 al 11/05/2024, según CITT N° A-261-00013987-24 **otorgado 20/04/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2492 del 08/05/2024, expediente N° 20867 del 06/05/2024, derivado por el SIGEA el 08/05/2024, El Director de La Institución Educativa **N° 14867 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA – MARGARITA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CASTRO LOPEZ, ROSARIO**; a partir del 01/05/2024 al 30/05/2024, según CITT N° A-261-00014531-24 **otorgado 03/05/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 2495 del 08/05/2024, expediente N° 20868 del 06/05/2024, derivado por el SIGEA el 08/05/2024, El Director de La Institución Educativa **C E T P R O “VEDRUNA” - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **GUERRERO LAZO, RUTH ESPERANZA**; a partir del 06/05/2024 al 20/05/2024, según CMP N° 2001169 **otorgado 01/05/2024**.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU



Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184º Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182º señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 107-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1º CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

AGUIRRE SILVA, ARTURO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14865 SANTA CRUZ- SALITRAL - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20572 del 03/05/2024	29/04/2024	30/04/2024	02	A-263-00012603-24	0	02

CARPIO CAHUANA, PETER JESUS - PROFESOR EN LA I.E. "19 DE JUNIO"- SALITRAL - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20574 del 03/05/2024	29/04/2024	03/05/2024	05	CMP N° 0225728	0	05

ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES - PROFESOR EN LA I.E. 8 DE DICIEMBRE – BELLAVISTA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20694 del 03/05/2024	19/04/2024	26/04/2024	08	A-263-00012415-24	0	08

ARELLANO AGURTO, SOFIA - PROFESOR EN LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20801 del 06/05/2024	02/05/2024	04/05/2024	03	A-827-00010901-24	0	03

DELGADO GONZALES, ANA MARIA - PROFESOR EN LA I.E. N°15078 SAN PEDRO SAN PABLO SOMATE ALTO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20810 del 06/05/2024	17/04/2024	11/05/2024	25	A-261-00013987-24	05	20

CASTRO LOPEZ, ROSARIO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14867 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA – MARGARITA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20867 del 06/05/2024	01/05/2024	30/05/2024	30	A-261-00014531-24	30	0

GUERRERO LAZO, RUTH ESPERANZA - PROFESOR EN LA I.E. C E T P R O "VEDRUNA" - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20868 del 06/05/2024	06/05/2024	20/05/2024	15	CMP N° 2001169	0	15

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

AGUIRRE SILVA, ARTURO, N° 14865 SANTA CRUZ- SALITRAL Sullana
CARPIO CAHUANA, PETTER JESUS, Calle Santa Catalina N° 109 Sánchez Cerro Sullana
ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES, Calle Jovino Arambulo N° 329 Bellavista Sullana
ARELLANO AGURTO, SOFIA, Urb. Sullana Mz L Lt 33 Sullana
DELGADO GONZALES, ANA MARIA, N°15078 SAN PEDRO SAN PABLO SOMATE ALTO - SULLANA
CASTRO LOPEZ, ROSARIO, Calle Huancavelica N° 295 Bellavista Sullana
GUERRERO LAZO, RUTH ESPERANZA, Calle Cuzco N° 332 Bellavista Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
16.05.2024.

